ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, técnica y de riesgos, con el fin de sustentar la viabilidad y conveniencia del proceso contractual.

CONTRATO Nº CMR-SG04-088-2026	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS Y TERMOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO, COMO MATERIAL DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DIRIGIDO A SUS SUJETOS DE CONTROL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

El sector colombiano de impresos y publicaciones comprende actividades de diseño, impresión, personalización, acabado y comercialización de piezas gráficas y material institucional. Para el objeto contractual, este mercado incluye proveedores con capacidad para producir calendarios y personalizar termos conforme a la imagen institucional y las especificaciones técnicas de la Entidad. Su dinámica depende de factores como el costo y disponibilidad de materias primas, los procesos de impresión y acabado, las cantidades requeridas, los tiempos de entrega y el nivel de personalización.

1.2. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

1.2.1 ¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

La Contraloría Municipal de Rionegro verificó la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su sede electrónica, con el propósito de establecer si existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable al presente proceso contractual.

Como resultado de dicha revisión, se concluye que actualmente no existe un acuerdo marco vigente que permita adelantar esta contratación por ese mecanismo.

1.2.2 ¿Qué guías, manuales o circulares establecidas por Colombia Compra Eficiente utilizó para adelantar este proceso de contratación, conforme al deber de constancia previsto en el Decreto 1600 de 2024?

Para esta contratación se han utilizado como referentes de construcción del contrato las siguientes:

1.2.2.1. Modelo de Abastecimiento estratégico.

1.2.2.2. Manual de uso de las herramientas de visualización de análisis de la oferta y la demanda.
1.2.2.3. Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo.
1.2.2.4. Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas.
1.2.2.5. Guía para la Elaboración de estudios del sector.
1.2.2.6. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.
1.2.2.7. Circular Única Externa de 2023.
1.2.2.8. Circular Externa No. 003 de 2025 referente a la forma de publicación de contratos en SECOP II.
1.2.2.9. Circular Externa No. 002 de 2025, referente al marco para el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017.
1.2.2.10. Guía Para La Incorporación de Lineamientos de Integridad en la Contratación de Prestación de Servicios.

2. PERSPECTIVA LEGAL

2.1. ¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia)

La Contraloría Municipal de Rionegro no tiene un régimen especial de contratación y, por ende, sus actuaciones están directamente ligadas a lo dispuesto por el legislador en el Estatuto General de la Contratación Pública. Con base en lo expuesto, el sector se encuentra regulado principalmente por:

- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 1150 de 2007**
- **Decreto 1082 de 2015**

También se trae a colación lo ordenado en el Código de Comercio, referente a la figura de la COSTUMBRE MERCANTIL, entendiendo que en Colombia es una fuente formal de derecho.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1. ¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene, en lo fundamental, etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación.

El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva.

Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018, decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia,

en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

3.2. Estudio de la oferta

3.2.1. Empresas del sector

Los posibles oferentes del sector fueron identificados con base en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, según el documento de búsqueda de la Herramienta de Análisis de Oferta que se anexa al presente análisis.

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Oferta de dicho modelo.

3.2.1.1. ¿Puede identificar que empresas MIPYME participan del mercado en este sector?

No es posible identificar con certeza cuáles empresas MIPYME participan en el mercado de este sector, dado que en Colombia no existe un sistema o portal público que concentre y clasifique la información sobre las empresas registradas, indicando de manera explícita el sector económico al que pertenecen.

3.2.1.2. ¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales?

(Umbral 2024: PYMES US$ 125.000, **Umbral PYMES COL ($511.708.497)**

SI	NO
X	

3.2.1.3. En caso de identificarse un número robusto de empresas MIPYMES ¿es posible que la entidad pueda establecer puntajes adicionales para MIPYME? (En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)

SI	NO
	X

En caso de que la respuesta sea positiva deberá establecerse unos criterios diferenciales para MIPYMES nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

3.2.1.4. ¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número robusto de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021, sin poner en riesgo la ejecución del contrato? (esta pregunta solo se desarrolla para los procesos en donde la selección no sea por el menor precio)

SI	NO
	X

Si la respuesta es SI la entidad puede decidir si otorga puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes. Debe recordarse que, en los procesos de licitación, selección abreviada, licitación o concurso de méritos la entidad deberá construir requisitos diferenciales para emprendimientos y empresa de mujeres ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021.

3.2.1.5. ¿De acuerdo con lo investigado según la oferta existente, y con base en el objeto contractual, su alcance y obligaciones es posible que el proceso determine como obligación el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional?

SI	NO
	X

3.2.1.6. ¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021?

SI	NO	¿Por qué?

	X	No es una compra pública de alimentos.

3.2.1.7. ¿El objeto contractual posee participación de bienes colombianos? Señale en que porcentaje aproximado del total del contrato pertenece a este tipo de bienes o servicios según Decreto 2680 de 2009.

SI	NO
	X

El objeto contractual puede incorporar bienes y actividades de origen colombiano, especialmente en los procesos de diseño, impresión, personalización, acabado, comercialización, empaque y distribución de los calendarios y termos. Sin embargo, para establecer el porcentaje de participación nacional es necesario que los oferentes informen y acrediten el origen de los bienes, materias primas y procesos empleados, información que no se encuentra disponible en esta etapa del análisis.

Por lo anterior, no es posible fijar un porcentaje aproximado de participación de bienes colombianos con la información actualmente disponible; este aspecto deberá verificarse con los documentos presentados por el proveedor seleccionado y conforme a la normativa aplicable.

3.2.1.8. ¿La presente contratación se encuentra informada en el PAA?

SI	NO
X	

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
55101500	SUMINISTRO DE MATERIALES DE DIFUSION, IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS Y SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA SEDE FÍSICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	NA	SUBCONTRALORIA

3.3. Estudio de la demanda - Datos históricos

3.3.1. ¿La Contraloría Municipal de Rionegro ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Sí, la entidad ha adelantado los siguientes procesos contractuales:

Número de proceso	016 de 2021
Objeto contractual	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS CORPORATIVOS, QUE PERMITAN LOGRAR EL ADECUADO POSISIONAMIENTO Y RECONOCIEMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO.

Número de proceso	CMR-SG04-054-2022
Objeto contractual	SUMINISTRO DE MATERIALES PUBLICITARIOS, IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA APOYAR LAS CAPACITACIONES, FORTALECER EL RECONOCIMIENTO SOCIAL Y LA VISIBILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCION CIUDADANA FISICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO FRENTE A SUS GRUPOS DE VALOR

Número de proceso	CMR-CV06-056-2023
Objeto contractual	SUMINISTRO DE MATERIALES PUBLICITARIOS, IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA, Y SEÑALIZACION DE LAS AREAS DE LA SEDE FISICA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

4.1. ¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital les permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos: (i) Ahorros personales: para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales. (ii) Bancos o cooperativas de crédito: en este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas. (iii) Inversión per-cápita: en su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio. (iv) Inversión estatal: en caso de empresas industriales y comerciales del Estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por: créditos comerciales, créditos bancarios, pagarés y líneas de crédito.

4.2. ¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

4.3. ¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

4.4. ¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[1]

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De acuerdo con el más reciente boletín técnico del PIB publicado por el DANE [*del segundo trimestre 2026*], las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

4.5. Análisis del presupuesto oficial

Para justificar el valor estimado del presente contrato, la Contraloría Municipal de Rionegro, a través de la Subcontraloría, procedió a realizar un análisis respecto de las características técnicas de los bienes requeridos y de las condiciones del mercado de artículos promocionales y material impreso personalizado.

Para garantizar la transparencia y la correcta ejecución del contrato, la entidad, en el marco del proceso de contratación y durante la etapa de planeación, llevó a cabo una solicitud de información dirigida a los proveedores, en la que invitaba a empresas dedicadas al suministro de artículos promocionales y material impreso personalizado a presentar sus cotizaciones para la adquisición de los bienes descritos en el numeral 2.2 de este documento, que no se transcriben para evitar divergencias entre apartes del mismo documento.

Esta gestión se realizó a través de la plataforma SECOP II, la cual permitió que 934 proveedores tuvieran acceso a la solicitud. A pesar de la amplia difusión, sólo un posible oferente manifestó interés y adjuntó cotización. (Ver imagen adjunta).

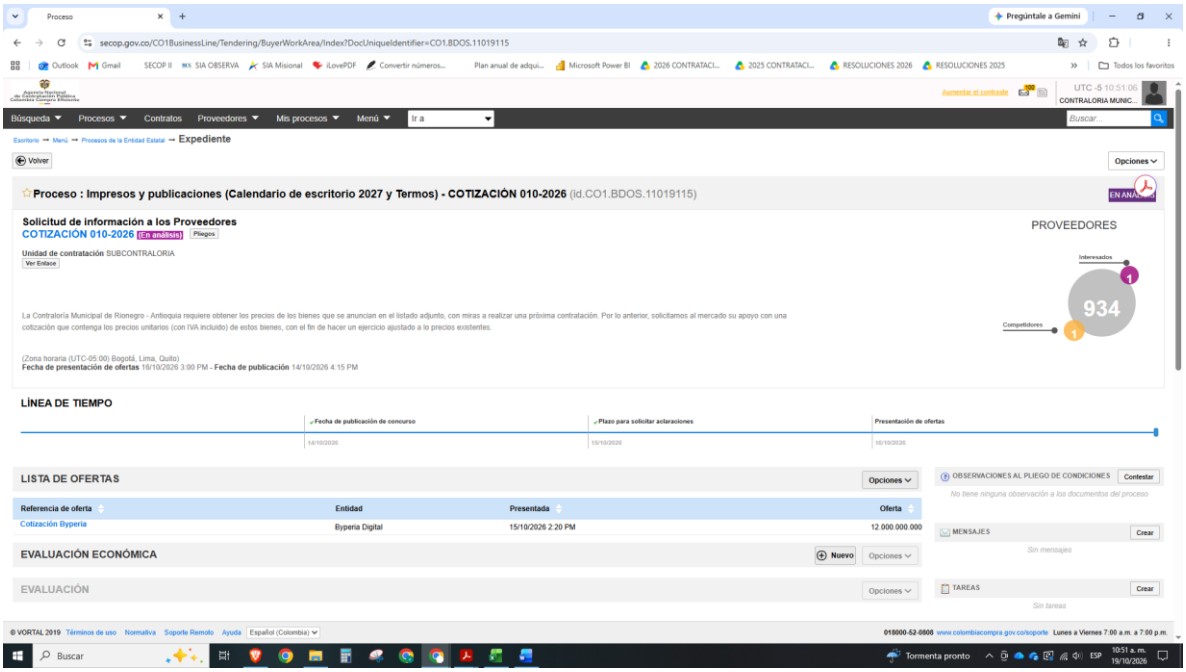

Adicional a esto, la entidad procedió, durante la etapa de planeación del contrato, a solicitar cotizaciones de manera directa a proveedores del sector, las cuales hacen parte del proceso y sirvieron de base para estimar el precio promedio de los bienes en el mercado y para la Entidad hacer la estimación del presupuesto oficial, dejando constancia de una y otra gestión en consonancia con el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1600 de 2024.

A continuación, se relacionan las cotizaciones obtenidas mediante solicitud directa a proveedores del sector, insumos con los cuales se calculó el promedio aritmético que sirve de base al presupuesto oficial.

Nota: De las cotizaciones recibidas, únicamente se tienen en cuenta los ítems del calendario y el termo.

Ítem	**Elemento**	**Cotización 1 Valor unitario**	**Cotización 2 Valor unitario**	**Cotización 3 Valor unitario**	**Cotización 4 Valor unitario**

1	Calendario de escritorio vigencia 2027	6,500	15,327	6,500	13,328
2	Termo	6,000	11,900	5,500	10,472

A estas cotizaciones se les aplicó la denominada “media aritmética o promedio”, esto es, la suma de los valores obtenidos dividida entre el número de datos disponibles para cada ítem, como se muestra a continuación:

$$\overline{x} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + \ldots + x_n}{n}$$

Con este valor promedio unitario se calcula el valor total del presupuesto, por cada uno de los ítems, de acuerdo con las cantidades requeridas por cada uno de ellos, dando como resultado lo siguiente:

Ítem	**Elemento**	**Cantidad**	**Cotización 1 Valor unitario**	**Cotización 2 Valor unitario**	**Cotización 3 Valor unitario**	**Cotización 4 Valor unitario**	**Promedio Valor unitario**	**Valor total**
1	Calendario de escritorio vigencia 2027	1,000	6,500	15,327	6,500	13,328	10,414	10,413,800
2	Termo	1,000	6,000	11,900	5,500	10,472	8,468	8,468,000
Valor total								**18,881,800**

Por todo lo anterior se concluye que el valor del presente proceso asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (COP 18.881.800), incluido IVA.

En consecuencia, el presupuesto oficial propuesto corresponde a una estimación objetiva y razonable del costo de los bienes requeridos, guarda concordancia con las condiciones del mercado y responde a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación pública.

El contratista mantendrá los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato. En ellos se entienden comprendidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 023 de diciembre 19 de 2018 (Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro), el Acuerdo Municipal 030 de 16 de diciembre de 2020 (Por medio del cual se modifica y

adiciona el Acuerdo 023 de 2018) y el Acuerdo 024 del 24 de diciembre de 2024 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

En el momento de formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta el valor de todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo. Por tanto, para los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos.

La Contraloría Municipal de Rionegro, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecidas la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna para la entidad.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

4.6. Contrataciones de otras entidades

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Los siguientes son las entidades que se encuentran en el sector servicios en el mercado local, con base en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Demanda de dicho modelo.

CONTRATOS EN SECOP II				
ENTIDAD CONTRATANTE	**NÚMERO DE CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR**	**DURACIÓN**
Alcaldía municipal La Tebaida Quindío	SMC-011-2026	Suministro de impresos y publicaciones necesarios para apoyar la ejecución de programas, proyectos y actividades adelantadas por las diferentes dependencias del municipio de la Tebaida	49.000.000 COP	235 días

Policía metropolitana de San Juan de Pasto - MEPAS	PN MEPAS MIC 002 2026	Servicio de impresos y publicaciones, para la policía metropolitana de San Juan de Pasto y unidades con afectación del gasto	15.000.000 COP	9 meses
Lotería de Boyacá	LB-152-2026	Suministrar artículos promocionales con la imagen institucional de la Lotería de Boyacá para la promoción y posicionamiento de su marca	55.000.000 COP	2 meses
Alcaldía municipio de La Vega Cundinamarca	MC-005-2026	Diseño e impresión de calendarios ilustrados de insectos y aves presentes en el municipio de La Vega Cundinamarca, destinados como incentivo para los prestadores de servicios hoteleros que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y tributarios vigentes, con el propósito de fortalecer la promoción turística y fomentar la educación ambiental en el municipio	5.900.000 COP	15 días

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

5.1. ¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de

manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra; en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público, pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata, es decir, una relación de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, se ubica dentro del sector comercial.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero sí en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley y las especificaciones técnicas que requiere la entidad.

5.2. ¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El servicio que se pretende contratar no requiere de la realización de labores de importación, toda vez que son servicios prestados por personas jurídicas especializadas en el territorio nacional. De requerirse alguna importación son realizadas por las empresas en forma directa y no por la entidad estatal.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

6.1. ¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

6.2. ¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

No, la adquisición de calendarios y termos personalizados no involucra, por sí misma, elementos de innovación tecnológica o técnica, pues corresponde a bienes de uso común disponibles en el mercado. Su elaboración requiere procesos convencionales de diseño, impresión, acabado y marcación de la imagen institucional, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. No obstante, los proveedores podrán emplear tecnologías actuales para mejorar la calidad y durabilidad de los acabados, sin que ello convierta el objeto contractual en una adquisición de carácter innovador.

7. ANÁLISIS DE RIESGO

El análisis de riesgo se realiza de conformidad con la matriz establecida en el manual de identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, diseñada por Colombia Compra Eficiente, y que se encuentra en el formato anexo FO-GJC-05.

Firmado digitalmente a través de SECOP II

VLADIMIR CASTRO CASTAÑO

Subcontralor

Control Documental:

	ELABORADO POR	***REVISADO POR***	***APROBADO POR***
Nombre	*Jorge Armando Ríos Espinosa*	*Tania Catherine Cardona Montoya*	*Andrés Felipe Pineda Ríos*
Cargo	*Contratista*	*Profesional Universitario*	*Jefe de Oficina Asesora Jurídica*
Firma			
Fecha	*Octubre 2026*	*Octubre 2026*	*Octubre 2026*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma.			